

**MASTER OFICIAL DE DERECHO AMBIENTAL Y DE LA SOSTENIBILIDAD  
CONTEXTO DE EMERGENCIA DEL DESARROLLO  
SOSTENIBLE. GENESIS Y PRINCIPIOS DEL DERECHO  
AMBIENTAL. DEMOCRACIA, CAPITALISMO  
Y POSTMODERNIDAD**

**Rosana Romero Angarita<sup>1</sup>**

**RESUMEN**

El presente estudio tiene por objeto mostrar una aproximación a la situación ambiental de nuestros días resaltando la importancia de reformular nuestros sistemas de gobierno al interior de nuestros Estados y ver que la única solución para lograr la protección del ambiente, la supervivencia del hombre y de las generaciones futuras esta en el concepto de la Democracia Ecológica.

**ABSTRACT**

This study aims to show an approach to the environmental situation in our days highlighting the importance of reformulating the system of governance within states; realizing that the only way to ensure the protection of environment and the survival of man and future generations is in the concept of Environmental Democracy.

**INTRODUCCION**

La idea de llevar a cabo este proyecto surge porque es inminente la actual crisis ambiental de nuestros días, la cual coloca de manifiesto la necesidad de reformular nuestros postulados sobre nuestras formas de organización al interior de los Estados y la relación de éstos entre si.

Es necesario entender que no podemos seguir en la misma forma de gobierno que hasta ahora hemos tenido, es necesario replantear este, dado la actual situación que se vive en nuestros días: la problemática ambiental.

La importancia de que el constitucionalismo se ponga a tono con los postulados ambientales, deviene de la magnitud que envuelve el asunto ambiental, se trata

---

<sup>1</sup> Alumna del Máster Internacional en Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible (MADAS) . Alicante, España. Matéria: democracia, capitalismo y postmodernidad. Professor Doctor Paulo Márcio Cruz.

de la supervivencia del hombre, y sin vida no se puede hablar de ninguna otra cuestión.

Nos preguntamos ¿Es la democracia la mejor opción para responder a la problemática ambiental contemporánea, y si es así que nos ofrece esta?. Buscaremos dar respuesta a lo anterior en el desarrollo de tres capítulos: el primero de ellos abordara la postmodernidad ambiental, el segundo la democracia y el tercero el nuevo orden mundial: la democracia ecológica.

Esta investigación traerá muchos beneficios, mostrara la forma en que los Estados deben ser concebidos actualmente y brindara una herramienta para concientizar sobre la situación ambiental y política de nuestros días.

## **DEMOCRACIA ECOLOGICA**

*"Lo mas maravilloso que tienes es tu capacidad de ser hoy mejor que ayer, y de ser mañana mejor que hoy."*

### **La Postmodernidad Ambiental**

*"El siglo XX será recordado por tres grandes innovaciones: medios sin precedentes para salvar, prolongar y mejorar la vida, medios sin precedentes para destruirla (hasta el punto de poner por vez primera en peligro nuestra civilización global) y conocimientos sin precedentes sobre nuestra propia naturaleza y la del universo<sup>2</sup>".*

Las principales causas de la actual problemática ambiental radican en los siguientes factores: incremento poblacional, incremento en la producción y consumo de bienes y servicios, surgimiento de necesidades artificiales y la pobreza extrema. Ratificando lo anterior cifras y estadísticas<sup>3</sup> que nos muestran que el ambiente esta cada vez mas en una grave situación que no tiene vuelta

---

<sup>2</sup> SAGAN, Carl. **Miles de Millones**. España, Biblioteca de bolsillo, 2000. Pag. 285.

<sup>3</sup> Consideramos que es discutible la veracidad de las cifras y estadísticas, pues sus fuentes no siempre son fidedignas y la mayoría de veces son resultados parciales que no tienen generalmente bases empíricas, lo que hace que sean muy cuestionables.

atrás. Mas sin embargo, no hay certeza absoluta sobre esas cifras, sobre que tal mal estamos, si aun hay tiempo? o sobre que debemos hacer?.

Sumado a lo anterior *"los gobiernos de los distintos paises han adoptado dos posturas: o se niegan a enfrentarse con los hechos significativos, o coartan a sus científicos hasta un punto que representa un menoscabo de la seriedad de su trabajo. Sean cuales fueren las razones de una u otra actitud, el hecho es que no se toman medidas correctoras de gran alcance<sup>4</sup>."* Lo cual contribuye a no conocer la situación real del problema al que nos enfrentamos.

Todo esto nos ofrece un panorama desalentador donde *"la cultura emergente de la postmodernidad que, con su pretensión del fin de la historia, de la muerte de las determinaciones y de la eliminación de las finalidades, genera un mundo de desesperanza e inacción política, de indeterminación y antirracionalidad.....nos ofrece el vértigo de un mundo sin referentes ni valores. Ante la crisis de la razón y de la racionalidad construidas bajo el signo del trabajo y de la producción, el hombre queda desustantivado, sin un proyecto histórico que guie su acción. Así, la postmodernidad nos muestra un mundo sin sentidos, mas que los que abre el juego infinito de la simulación. De ahí una sola posibilidad de (re)acción: la política del silencio<sup>5</sup>."*

Toda la crisis ambiental genera un ambiente inadecuado, el hombre nunca antes se había enfrentado a este problema. No sabe por donde atacarlo, y también piensa que no volverá a ocurrir siendo optimista, lo ve como una amenaza no latente, piensa que habrá tiempo después para afrontar el problema. Y ni que decir del ciudadano que con su no participación ciudadana, la cual es un deber, prefiere no ejercer por pereza o por que tiene asuntos mas importantes que atender, lleva todo a un solo punto; Inacción en el plano político, Silencio.

## **La Democracia**

---

<sup>4</sup> Goldmish Edgard, ALLEN Robert, ALLABY Michael, DAVOLL John y LAWRENCE Sam. **Manifiesto para la Supervivencia**. Alianza Editorial. 1972. Pág. 10.

<sup>5</sup> LEFF, Enrique. **Ecología y Capital**. Racionalidad Ambiental, Democracia Participativa y Desarrollo Sustentable. Siglo veintiuno editores. 2 ed. 1994. Pág. 15.

¿Que es la democracia?. La democracia se entiende como una forma de organización en la cual sus miembros toman las decisiones que pueden afectarlos en su conjunto, gozando cada uno de los mismos derechos de tomar parte en esas decisiones, ejerciéndose el control popular sobre ese proceso.<sup>6</sup>

Concebimos que el único sistema de organización política valido en estos tiempos para solucionar la problemática ambiental debe ser la democracia, pues es el único sistema donde todos podemos y debemos participar; el medio ambiente es de todos y tiene titularidad colectiva.

Nos compromete inclinarnos por hacer propio el concepto de la democracia participativa en nuestros sistemas de gobierno, pero no se trata solo de verla plasmada en el texto constitucional y legal, se trata de realmente aplicarla, y esto esta es en manos de el pueblo, de la sociedad; tenemos esta herramienta que permite que participemos en las decisiones que nos afectan a todos mediante debates públicos democráticos. Todo lo anterior debe ir de la mano de la obligación del Estado y de nosotros de pedir, acceder y revisar la *mejor información ambiental disponible*<sup>7</sup>.

*"Se parte de una nueva concepción de la democracia, al hablarse de una Democracia Participativa, queriendo señalar con ello, que no basta la selección de nuestros gobernantes mediante el sufragio, sino que se requiere que los ciudadanos se involucren en cualquier acción que pretende adelantar el gobernante y que llegue a afectar de una u otra forma algún individuo o grupo social. Lo anterior nos lleva a una sociedad en constante movimiento y acción vigilante para que no se adopten decisiones sin antes ser oídas y tomadas en cuenta en el proceso decisorio las opiniones y puntos de vista de los interesados."*<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> BEETHAM David y BOYLE Kevin. **Cuestiones sobre la democracia**. Conceptos, elementos y principios básicos. Editorial UNESCO. 1995. Pág. 17 y 18.

<sup>7</sup> LOMBORG, Bjorn. **El Ecologista Escéptico**. Editorial Espasa. 2007. España.

<sup>8</sup> MACIAS, Luis Eduardo. **Aspectos Jurídicos de la Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental en Colombia**. Vía Internet. <http://www.cica.es/aliens/gimadus/05/colombia.htm>

Como lo dice el Abogado Luís Eduardo Macias<sup>9</sup> la participación supone un esfuerzo conjunto de la sociedad y de las instituciones para llevar a cabo proyectos y acciones capaces de conducir a una mejor calidad de vida de los habitantes, una mayor fortaleza y legitimidad de las instituciones y un equilibrio entre los diversos actores que forman la dinámica social e institucional. Estos tres aspectos son la base para construir una sociedad capaz de resolver sus conflictos por medios no violentos.

Manifestándose la democracia participativa en todo su esplendor en el tema ambiental, pues es aquí donde se encuentra llamada toda la sociedad a intervenir para la protección del bien jurídico del ambiente que entraña la responsabilidad y preocupación del colectivo<sup>10</sup>.

Mas sin embargo, todo lo anteriormente dicho no se puede llevar a cabo si no existe un Estado intervencionista que regule y limite cada vez mas las libertades individuales que tenemos los ciudadanos. Pues, esta libertad individual es la que ha hecho que el hombre se preocupe por sus intereses personales nada mas, dejando de lado el ambiente, el lugar en el cual vivimos y debemos proteger no solo para nuestra supervivencia, sino para la supervivencia de las generaciones futuras, tenemos esa obligación ética.

Por lo tanto, necesitamos que nuestros actuales sistemas democráticos estén enfocados en dos aspectos muy importantes: la intervención estatal que limite las libertades individuales sumado a la democracia participativa. Esto supone todo un cambio del paradigma actual, mas es necesario pues nunca antes no habíamos enfrentado ante la problemática ambiental, y ante problemas agresivos...soluciones agresivas. Además, la historia nos ha demostrado que de la manera que venimos manejando nuestros sistemas de gobierno no nos ha llevado a progresar ni un ápice frente a los problemas ambientales, es por esto que se demanda un nuevo orden global.

---

<sup>9</sup> En su artículo **Aspectos Jurídicos de la Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental en Colombia.** Vía Internet. <http://www.cica.es/aliens/gimadus/05/colomba.htm>

<sup>10</sup> WOLFGANG BOCKENFORDE, Ernst. **Estudios sobre el Estado de Derecho y la Democracia.** Editorial Trotta. Madrid. 2000 Pág. 54, 55.

## **Un ejemplo de Estado: COLOMBIA**

Quisiéramos poner de manifiesto el sistema de gobierno imperante en Colombia, que a nuestro modo de ver, es una creación muy novedosa que logra equilibrar la balanza entre las formas de gobierno socialista y demócrata. Sabemos que ambos sistemas tiene sus puntos a favor y en contra y claramente el Estado colombiano logro sacar provecho de las ventajas de ambos sistemas al consagrar nuestra republica como un Estado Social de Derecho.

*"Al efecto conocemos la dupla entre liberalismo y socialismo. De corte netamente individualista el uno, de corte netamente colectivista el otro. Al uno le interesa el sujeto libre del Estado, al segundo, el Estado, mientras deba existir le ha comprometido en su desarrollo. Para mediar entre estos dos extremos se creo una tercería que es precisamente el Estado Socialdemócrata, situado en el centro. Se ha dicho socialdemocracia: es nuevo lo de democracia, no se ha dicho social-liberalismo, ni se ha dicho social individualismo, ni liberalismo social, ni liberalismo socialista<sup>11</sup>."*

El primer articulo de la Constitución Política Colombiana reza así: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

*"Este Estado que es un Estado de tipo democrático, caracterizado por el reconocimiento de derechos de índole tanto individualista como de derechos de orden colectivista (económicos, sociales, culturales), con una idea de propiedad privada, pero sumada a la existencia de su función social, con una importante labor interventora del Estado en todos los niveles, fundamentalmente en el orden económico, que no puede serle validamente velado, con una idea de igualitarismo con intervenciones necesarias y no siempre obligatorias. Se*

---

<sup>11</sup> UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. **Formación Ciudadana y Constitucional**. Vía Internet. [http://docencia.udea.edu.co/derecho/constitucion/estado\\_social\\_derecho.html](http://docencia.udea.edu.co/derecho/constitucion/estado_social_derecho.html)

*denomina social porque es intervencionista, porque no se interesa sólo por el individuo, sino también por la colectividad y sus contenidos y acciones en los distintos campos de la vida social se dirigen desde allí. Con un eco de esta caracterización donde prevalece el interés general sobre el particular<sup>12</sup>.*"

Además de la caracterización del Estado Colombiano como Estado Social de Derecho; Colombia entiende que la protección y el mejoramiento del ambiente deben ser una preocupación fundamental de los Estados, porque afecta la supervivencia de los pueblos y su desarrollo económico, por lo tanto, la Constitución Política de 1991 otorgó al ambiente una importancia cardinal, pues consagró un conjunto de principios y herramientas que configuran la denominada "Constitución ecológica" o "Constitución verde", señalando en el texto constitucional los derroteros, derechos y deberes que se deben observar para la conservación y protección ambiental conformado por 34 disposiciones.

Consideramos que el Estado Colombiano empieza por un muy buen camino, mas sin embargo, le hace falta un elemento a su definición de Estado Social de Derecho, el cual es la palabra ecológico. A continuación desarrollaremos el tema de la democracia ecológica y su papel dentro del nuevo orden mundial.

### **Nuevo orden mundial: Hacia la Democracia Ecológica**

La protección jurídica del ambiente es hoy una necesidad universalmente reconocida, una necesidad socialmente sentida, de dar una respuesta contundente a las intolerables agresiones que sufre el ambiente.

*"La protección al ambiente no es un "amor platónico hacia la madre naturaleza", sino la respuesta a un problema que de seguirse agravando al ritmo presente, acaba planteando una auténtica cuestión de vida o muerte: la contaminación de los ríos y mares, la progresiva desaparición de la fauna y la flora, la conversión en irrespirable de la atmósfera de muchas grandes ciudades por la polución, la*

---

<sup>12</sup> UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. **Formación Ciudadana y Constitucional.** Vía Internet. [http://docencia.udea.edu.co/derecho/constitucion/estado\\_social\\_derecho.html](http://docencia.udea.edu.co/derecho/constitucion/estado_social_derecho.html)

*desaparición de la capa de ozono, el efecto invernadero, el ruido, la deforestación, el aumento de la erosión, el uso de productos químicos, los desechos industriales, la lluvia ácida, los melones nucleares, el empobrecimiento de los bancos genéticos del planeta, etc., son cuestiones tan vitales que merecen una decisión firme y unánime de la población mundial. Al fin y al cabo el patrimonio natural de un país, al igual que ocurre con el histórico - artístico, pertenece a las personas que en él viven, pero también a las generaciones venideras, puesto que estamos en la obligación y el desafío de entregar el legado que hemos recibido en condiciones óptimas a nuestros descendientes<sup>13</sup>”.*

Como lo dice el profesor norteamericano de la Universidad Georgetown John R Mc Neill<sup>14</sup>: *“el siglo veinte, un espacio de tiempo geológico, puede ser la etapa inicial en una extinción masiva, como aquellas que han ocurrido cinco veces desde que la vida comenzó. El más grande de esos espasmos extintivos ocurrió hace aproximadamente 245 millones de años y arrasó con quizá nueve decenas de especies marinas. El más reciente de esos espasmos, hace aproximadamente 65 millones de años puso fin a la carrera de los dinosaurios y allanó el camino para el género humano. Los anteriores espasmos extintivos derivaron de causas desconocidas pero el moderno –si es que existe- se diferencia en que su causa es obvia: la salvaje actividad económica del hombre”.*

De este mundo hiperrealista<sup>15</sup> brota una lacerante realidad: la acelerada degradación del ambiente, el empobrecimiento de las mayorías, las crecientes desigualdades sociales. Esta realidad se muestra mas aun mas desgarradora en la faz tercermundista, ante las simulaciones económicas e ideológicas

---

<sup>13</sup> CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia T-411-92. **Magistrado Ponente:** Doctor Alejandro Martínez Caballero. Se han tenido como fundamento los siguientes documentos: Terradillos Bosoco, Juan. El Delito Ecológico. Editorial Trotta. Madrid 1992. Martín Mateo, Ramón. La Calidad de vida como valor Jurídico. Estudios sobre la Constitución Española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría. Volumen II De los Derechos y Deberes Fundamentales. Editorial Civitas S.A. Madrid 1991. Página 1437. Alzaga Villamil, Oscar. Comentario Sistemático a la Constitución Española de 1978. Ediciones el Foro. Madrid, 1978. Página 323. Revistas: Desarrollo Mundial (Revista de la Organización de Naciones Unidas) Octubre de 1991.

<sup>14</sup> McNEILL, J.R. **An environmental History of the Twentieth Century World. Something new under the sun.** Estados Unidos de América, Editorial Norton, 2000. Pag. 262 .

<sup>15</sup> LEFF, Enrique. Ecología y Capital. **Racionalidad Ambiental, Democracia Participativa y Desarrollo Sustentable.** Siglo veintiuno editores. 2 ed. 1994. Pág. 15.

orquestradas por los poderes establecidos. De ahí emerge esta utopía de la democracia ecológica, con el propósito de movilizar el trabajo teórico y la acción política para construir una nueva racionalidad productiva y una nueva sociabilidad, plena de sentidos, capaz de generar un mundo de paz y esperanza, de dignidad, igualdad y solidaridad, de sustentabilidad y democracia.

Según Susan Hazen, directora del Departamento de Asistencia Ambiental de la Agencia del Medio Ambiente de Estados Unidos considera que la democracia ambiental se traduce en: *"De la misma manera que los consumidores piden la identificación clara de lo que hay en los alimentos que comen y los medicamentos que ingieren, la gente ahora esta expresando su derecho a saber qué contiene el aire que respira, el agua que bebe y la tierra sobre la cual vive."* De lo anterior se concluye que la democracia ambiental, además de ser un concepto en evolución permanente, es el derecho a saber, el derecho a participar y el derecho a corresponsabilizarse con el ambiente<sup>16</sup>.

*"Las crisis ambiental es, por igual, crisis de la civilización y replantea la manera de entender las relaciones entre los hombres. Las injusticias sociales se traducen en desajustes ambientales y éstos a su vez reproducen las condiciones de miseria<sup>17</sup>"*

A su vez, nos encontramos en un mundo globalizado, lo cual trae consigo la globalización de los problemas de degradación ambiental, donde los países con regulaciones más débiles o autoridades poco eficaces atraen inversión a costa del ambiente. El comercio internacional puede contribuir a la solución de los problemas ambientales no sólo porque presiona hacia la homologación de los niveles de exigencia sino también porque genera recursos que pueden ser utilizados en la solución de los problemas ambientales.

Visto lo anterior, el panorama ante al cual nos enfrentamos, hace que debamos redefinir el papel del Estado, limitando su soberanía solamente a intervenir en

---

<sup>16</sup> MANZINI Ezio, BIGUES Jordi. **Ecología y Democracia**. Editorial Icaria. Barcelona. 2000. Pág. 64.

<sup>17</sup> CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia T-254-93. **Magistrado Ponente:** Doctor Antonio Barrera Carbonell.

sus asuntos internos; y además creando sistemas comunitarios de cooperación a nivel global, tal cual es el caso de la Unión Europea, donde se trate de articular en un mismo sentido todas las políticas. Consideramos que los demás países del mundo deberán copiar este ejemplo de Europa y organizarse. De esta manera, tendríamos a la Comunidad Americana, la Comunidad Asiática, la Comunidad Africana y la Comunidad Australiana Oceánica, además de la Comunidad Europea ya existente. Unidos los países en comunidades en base a la cercanía de sus territorios e identidades culturales para asegurar la supervivencia del hombre y la protección del ambiente.

Como anteriormente lo planteábamos, los países deben adoptar una democracia ecológica valiéndose del Derecho ambiental, pues este *"es algo más que una ley o un grupo de leyes. Se trata en realidad de un nuevo enfoque sobre la metodología de la ciencia jurídica que a partir de la redefinición de los valores sociales busca establecer las bases para la plena vigencia de una economía sustentable y una sociedad más justa"*.<sup>18</sup>

Mas sin embargo, en todo este proceso tiene que haber claridad y consenso en la definición de ambiente, pues esta abarca muchos factores, que no se han delimitado aun, lo cual crea que algunos sectores que no estén en la definición no sean protegidos y genera que no haya claridad frente al tema. Vinculando a los estudiosos de las ciencias sociales para que logren delimitar todo el campo del concepto.

Lo que pretendemos es un *"orden económico mundial con bases de sustentabilidad y hacia una cultura política guiada por los principios de la democracia en la gestión de los recursos productivos y de la concertación de intereses en la solución de los conflictos ambientales"*<sup>19</sup>

---

<sup>18</sup> GONZALEZ. Juan Jose. Abogado. México. **En una charla dictada en un aula de clase en el marco** del MADAS 2007/2008.

<sup>19</sup> LEFF, Enrique. Ecología y Capital. **Racionalidad Ambiental, Democracia Participativa y Desarrollo Sustentable**. Siglo veintiuno editores. 2 ed. 1994. Pág. 11.

Logrando concluir de esta forma que la mejor solución para lograr nuestra supervivencia en el Planeta Tierra es la adopción de las democracias ecológicas al interior de los países, sumado a la organización de estos en Comunidades.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

No sabemos si a los problemas ambientales que nos estamos enfrentando sean una causa lógica de todo el daño que le hemos hecho al planeta en las ultimas décadas, o mas sin embargo se trata de otra fase, etapa o cambio de las condiciones naturales de la Tierra que esta ocurriendo y que deba ocurrir, no tenemos certeza, en este tema nos movemos sobre arenas movedizas. Lo que nosotros pretendemos es mostrar que en este tema nadie tiene la ultima palabra, mas esto no es óbice para que nuestro aporte al problema sea el silencio o la inacción.

Tenemos que asumir las consecuencias de nuestros actos sobre el planeta Tierra, y empezar a realizar un cambio. Ya las cosas no son como antes. Necesitamos un cambio y debe darse en este momento, debe darse desde el yo como persona y aquí mismo esta la democracia ecológica. Democracia no solo es ejercer el derecho al sufragio cada cuatro años, es un derecho que se ejerce día a día en todos los ámbitos, interesándonos por la cosa ambiental, que es cosa de todos.

Logramos concluir que la democracia es el sistema de gobierno mas favorable y adecuado para enfrentar la problemática ambiental. La democracia nos permite a todos participar en la cuestión ambiental que es un derecho y deber de todos, porque a todos nos afecta. Y al redefinir esta como una democracia ecológica puede llegar a ser la única salida para lograr la supervivencia. Sumado lo anterior a la organización de los Estados o países en Comunidades que permitan crear políticas globales, pues el ambiente es un todo, no esta dividido por países, regulándolo así para su efectiva protección.

Consideramos que la Unión Europea ha empezado por algo, pero aun dista mucho. Los Estados miembros no quieren ceder soberanía. ¿ A quien le gusta ceder soberanía? La única forma de hacerlo es mediante instituciones políticas

fuertes y transparentes que representen verdaderamente los postulados democráticos.

Un inicio seria agrupar los Estados como anteriormente lo mencionamos, es una gran idea pero compleja de materializar. El panorama es algo desalentador, pues apenas se esta iniciando esta idea de la democracia ecológica, pero ya se esta empezando por algo, falta mucho...pero por algo hay que comenzar y ese es el fin de este estudio: no contribuir con la política del silencio.

En ultimas el poder de uno es hacer algo, cualquier cosa.

## **BIBLIOGRAFIA**

BEETHAM David y BOYLE Kevin. **Cuestiones sobre la democracia. Conceptos, elementos y principios básicos.** Editorial Unesco. 1995.

Goldmish Edgard, ALLEN Robert, ALLABY Michael, DAVOLL John y LAWRENCE Sam. **Manifiesto para la Supervivencia.** Alianza Editorial. 1972. España.

LEFF, Enrique. Ecología y Capital. **Racionalidad Ambiental, Democracia Participativa y Desarrollo Sustentable.** Siglo veintiuno editores. 2 ed. 1994. España.

LOMBORG, Bjorn. **El Ecologista Escéptico.** Editorial Espasa. 2007. España.

MACIAS, Luís Eduardo. **Aspectos Jurídicos de la Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental en Colombia.** Vía Internet. <http://www.cica.es/aliens/gimadus/05/colombia.htm>

McNEILL, J.R. **An environmental History of the Twentieth Century World. Something new under the sun.** Editorial Norton. 2000. Estados Unidos.

MANZINI Ezio, BIGUES Jordi. **Ecología y Democracia.** Editorial Icaria. 2000. Barcelona.

SAGAN, Carl. Miles de Millones. **Biblioteca de bolsillo.** 2000. España.

Sentencias Corte Constitucional Colombia.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. **Formación Ciudadana y Constitucional. Vía Internet.** [http://docencia.udea.edu.co/derecho/constitucion/estado\\_social\\_derecho.html](http://docencia.udea.edu.co/derecho/constitucion/estado_social_derecho.html)

WOLFGANG BOCKENFORDE, Ernst. **Estudios sobre el Estado de Derecho y la Democracia.** Editorial Trotta. 2000. España.